

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1301: En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los **26** días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Consejo de la Magistratura integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa**, y los Consejeros, **Dr. Daniel Pablo Bensusán**, **Sra. María Soledad Sciú** y **Dr. Jorge Gabriel Salamone**, con la actuación del Secretario Dr. Eduardo Oscar Collado.-----

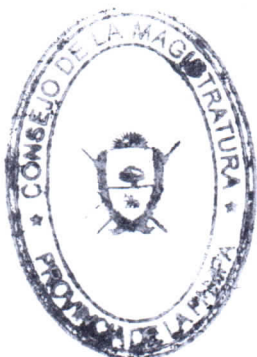
ACORDARON: Suspender el trámite de evaluación para cubrir el cargo de Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial (Expte. 390/17).-----

Visto la recepción del Oficio N° 1245 de fecha 20 de octubre de 2017, librado en los autos caratulados “BALLARI, Ana María c/ PROVINCIA DE LA PAMPA y otro S/ AMPARO”, Expte. N° 125871, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial; y -----

Considerando: que allí se notifica la medida cautelar que dispone la suspensión del concurso para cubrir el cargo de Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial tramitada en el expte. N° 390/17.-----

Que en el concurso de referencia, por Acuerdo N° 1299, se había unificado la etapa de evaluación para cubrir los mismos cargos en la citada circunscripción y también en la Primera y Tercera Circunscripción Judicial (Exptes. 353/16 y 356/16), fijándose las fechas correspondientes para la realización de la prueba de oposición escrita y la entrevista personal pública, respectivamente, para los días 13 y 14 de noviembre del corriente año.-----

Que en cumplimiento de la medida cautelar dispuesta en la causa judicial de referencia, se impone la suspensión del concurso y, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la realización de las pruebas citadas en el concurso



del cargo de Fiscal para la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la prosecución del trámite de los otros dos concursos.-----

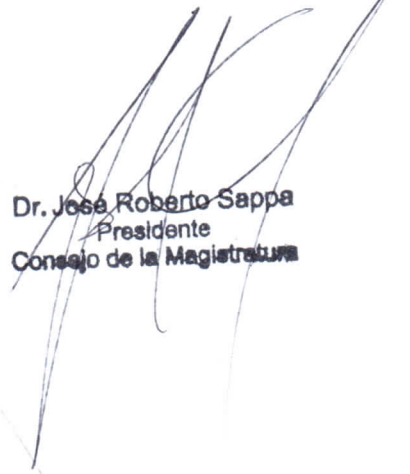
Por ello, el Consejo de la Magistratura, **RESUELVE: 1)** Dar cumplimiento a la resolución judicial emanada en los autos caratulados “BALLARI, Ana María c/ PROVINCIA DE LA PAMPA y otro S/ AMPARO”, Expte. N° 125871, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, que ordena la suspensión del trámite del concurso para cubrir el cargo de Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial que tramita por expediente 390/17.-----

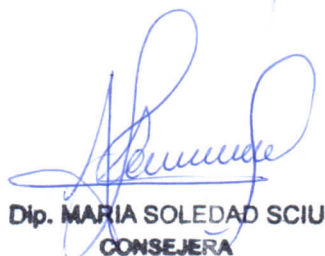
2) Por Secretaría notifíquese a todos los concursantes intervinientes.-----

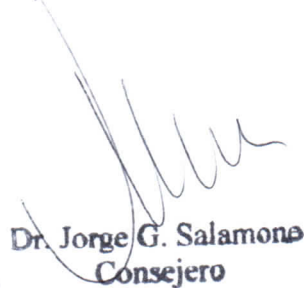
Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, firman los Sres. Consejeros arriba nombrados, todos por ante mí, de lo que doy fe.-----

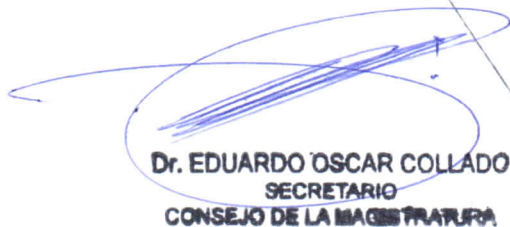

Dr. DANIEL PABLO BENSUSAN
CONSEJERO




Dr. José Roberto Sappa
Presidente
Consejo de la Magistratura


Dip. MARIA SOLEDAD SCIU
CONSEJERA


Dr. Jorge G. Salamone
Consejero


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA